

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca siete (07) de febrero dos mil
veinticuatro (2024)

RADICADO	254304003001-2020-0028-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	<i>BANCO CAJA SOCIAL S.A.</i>
DEMANDADO	<i>NESTOR PEDROZA,</i>

Cuaderno de incidente

De conformidad con el numeral segundo del artículo 129 y el numeral 8 del 133 del Código General del Proceso, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días del incidente de nulidad propuesto por la parte demandada.

La parte incidentante acredite el cumplimiento del numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso, y parágrafo del art 9 de la ley 2213 de 2022, esto es, enviar copia del memorial presentado con sus anexos, a la parte demandante.

*TENGASE al abogado(a) **ARGEMIRO ACUÑA HERNÁNDEZ**, como apoderado(a) judicial de la parte demandada, en las condiciones y términos del poder conferido*

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

<p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. <i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 21 hoy 08-02-2024</i></p> <p style="text-align: center;"></p> <p><i>El secretario,</i></p>

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3e2ea2b31cfa4032e0103de7976682f57ba72e9a6a26b466aad2b81ad9dd93c**

Documento generado en 07/02/2024 05:55:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>